



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

NOTA INFORMATIVA

RESTRICCIONES A LA ABOGACÍA EN LA REANUDACION DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

1.- La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en reunión telemática celebrada el pasado viernes 5 de junio acordó, por unanimidad de los Decanos de los once Colegios andaluces, **rechazar todas y cada una de las medidas o acuerdos adoptados por los distintos órganos judiciales (desde el TSJA -acuerdo de su Sala de Gobierno de 2 de junio- hasta los Jueces Decanos de los diferentes partidos judiciales) que directa o indirectamente restrinjan o limiten el libre acceso de los abogados a las sedes y oficinas judiciales para poder desarrollar ampliamente y con todas las garantías las actuaciones propias de su cometido profesional ante los Tribunales** (consultas, acceso a los expedientes judiciales, señalamientos, etc).

2.- Desde el Consejo Andaluz se considera que estos acuerdos **resultan gravemente perjudiciales para el derecho de defensa y afectan a la dignidad del ejercicio de la Abogacía**, por lo que el lunes 8 de Junio se formuló la oportuna queja formal ante el TSJA interesando se dejasen sin efecto las restricciones impuestas, petición que, pese a su acogida favorable, ha dado lugar a una rectificación parcial que desde el Consejo Andaluz se considera insuficiente.

3.- Por ello, **la Comisión Permanente del Consejo Andaluz ha acordado impugnar el acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJA de 2 de junio de 2020** (y su rectificación de 9 de junio), **interponiendo el correspondiente recurso ante el CGPJ**, además de las impugnaciones que a nivel provincial puedan llevarse a cabo por los Colegios de Abogados contra los acuerdos adoptados en los partidos judiciales correspondientes a sus respectivas demarcaciones territoriales, sin perjuicio de cualesquiera otras medidas que en cada caso se consideren necesarias, ya sea por el Consejo Andaluz o por los diferentes Colegios de Abogados.

4.- El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y cada uno de los once Colegios andaluces seguirán estando **vigilantes para evitar que la situación derivada del COVID-19 perjudique los legítimos derechos e intereses de los abogados en el desempeño de su actividad profesional**, que se ha visto muy afectada durante el estado de alarma, como consecuencia de la falta de medios, recursos y gestión eficaz de las administraciones competentes, dando lugar a una injustificada paralización casi total de la actividad judicial. Es necesario superar esta situación y para ello resulta imprescindible que, lejos de obstaculizarse, se facilite el trabajo de los abogados.

5.- Es importante que durante esta primera etapa de reanudación de la actividad judicial **los letrados trasladen a las Juntas de Gobierno de los respectivos Colegios de Abogados cualquier incidencia relevante que se observe en la práctica diaria en los Tribunales**, para que desde el Colegio se puedan adoptar las medidas oportunas, a cuyo fin resulta imprescindible la colaboración y unión de toda la Abogacía.

Antequera, 11 de junio de 2020.



Infante Don Fernando, 78 - 3º - 29200 Antequera